



Expediente Código **100** Número **5.388** Año **2.006** Cde. **73**

///Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza N° 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en relación al llamado para la Acreditación para Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo para el año 2023 efectuado de acuerdo por Resolución N° 3429/22, y en consecuencia:

- Considerar admisibles los proyectos que se listan en el Anexo I.
- Considerar no admisibles los proyectos que se listan en el Anexo II.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 70

Presidente
Universidad Nacional de La Plata